

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.
LCPE/ISSTECH/005/2021**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
 - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
 - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
 - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR **“ANEXO B”:** BIENES OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA **“ANEXO K”:** FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.- Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas

Subcomité.- Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).

Licitantes.- Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Reglamento.-Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Contrato o Pedido.- Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. [LCPE/ISSTECH/005/2021](#)

SUBROGACIONES

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **10** fracción **II**, 17, 18 fracción **I**, inciso **a)**, 19, 21, 26, 31, 32, 34, 35, 36 fracción **I**, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones **V**, **VI** y **IX** 50 fracción **I** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°.** [LCPE/ISSTECH/005/2021](#), relativa a la **Contratación de servicios de análisis clínicos subrogados correspondiente a la partida Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la Requisición No. **RSM/163/2020; RSM/164/2020; RSM/165/2020; RSM/166/2020; RSM/167/2020; RSM/168/2020; RSM/169/2020; RSM/170/2020; RSM/171/2020; RSM/172/2020; RSM/173/2020; RSM/174/2020; RSM/175/2020; RSM/176/2020; RSM/177/2020; RSM/178/2020**; se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Recursos Propios**, autorizados mediante acuerdo ISSTECH-JD-7-E-V.1-2020 de autorización de recursos por la Junta Directiva, afectando a los proyectos **21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 404 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 405 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 406 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 407 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 408 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 409 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 410 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 411 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 412 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 413 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 414 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 417 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 419 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 420 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 421 1**, "Servicios Médicos Generales y de Especialidad", correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.,

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades estén relacionadas con el rubro de contratación de Servicios de Análisis**

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Clínicos Subrogados correspondiente a la partida Subrogaciones, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 98, Tomo III, de fecha 17 de abril de 2020 y a la circular No. SH/CGRH/0024/2020 de fecha 27 de agosto del presente año, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual comunican la ampliación de la suspensión de labores no esenciales, con la finalidad de seguir observando las medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso, reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, y atendiendo lo establecido en la parte infine de la fracción III del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se sugiere a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento a considerar la posibilidad de no quedarse al desarrollo de la reunión, con la finalidad de atender las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud, garantizándoles de antemano la transparencia en todo el procedimiento licitatorio.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la **Contratación del servicio de análisis clínicos subrogados**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través de la **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**
Oficina de Licitaciones

At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**

Tel. 961 61 87 430 **Ext. 50180**

Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com

Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

La presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** con fundamento en el Artículo **22** fracción **I**, inciso **a)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley**.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

El **servicios de análisis clínicos subrogados**; se otorgará a través de un contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 71 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** que a la letra dice "De conformidad con los rangos de gastos que la Ley señala, los Organismos Requirentes que soliciten un mismo bien o servicio de manera reiterada, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente: I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la contratación del servicio, la cantidad o presupuesto mínimo que se requerirá, no podrá ser inferior al 40% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca." y Artículo 103 Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** entendiéndose por este, aquel en el que el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas estará facultado para reducir las cantidades solicitadas, manteniendo el precio originalmente ofertado, lo anterior de acuerdo a las necesidades de las unidades aplicativas; garantizando una adquisición mínima del 40% de lo inicialmente solicitado.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se **hará por requisiciones independientes y por la totalidad de los lotes que la integran según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote completo y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el rubro **33913 Subrogaciones** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

c) Acta Constitutiva en caso de persona moral.

d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. Una identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2** inciso **h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “**sin validez oficial**”).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2021 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2021) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.

- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los** requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49** fracción **XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I.**

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **b), c), d), e), f)** numeral **2** y **3, g)** numeral **2, h)** al **l)** y **v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, m)** al **u)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Esta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

- a) Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en CD el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b)** Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**, de las presentes Bases.
2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.
3. Que cuenta con personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

a) Propuesta Económica original, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada “**Marca**” del formato **ANEXO J** la leyenda “**No se cotiza**” del lote que no cotice.

Deberán presentar en (CD) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

b) Deberá incluir el “**ANEXO L**” de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	01 de marzo de 2021	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	01 de marzo de 2021	Hasta las 09:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación	03 de marzo de 2021	09:00 hrs	De 08:30 hrs a 09:00 hrs
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	09 de marzo de 2021	09:00 hrs	De 08:30 hrs a 09:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	12 de marzo de 2021	09:00 hrs	De 08:30 hrs a 09:00 hrs

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Fallo de la Licitación	16 de marzo de 2021	10:00 hrs	N/A
------------------------	---------------------	-----------	-----

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a)** Escrito en papel membretado del licitante y en CD en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b)** Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario **09:30 a 10:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **10:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO A”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

RSM/163/2020			
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	ESTUDIO	1
	ANTI-LA	ESTUDIO	26
	ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	ESTUDIO	9
	AMONIO	ESTUDIO	45
	ANDROSTENEDIONA	ESTUDIO	18
	ALDOSTERONA	ESTUDIO	18
	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	ESTUDIO	9
	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	5
	ANTI-RIBOSOMALES	ESTUDIO	9
	AC. ANTI TIROGLOBULINA	ESTUDIO	34
	AC. ANTI TIROIDEO	ESTUDIO	45
	AC. ANTI TROMBINA III	ESTUDIO	9
	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA, IGG	ESTUDIO	23
	AC. STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE (SEROTIPOS)	ESTUDIO	2
	AC. ANTI SMITH	ESTUDIO	15
	AC. ANTI SCL-70	ESTUDIO	9
	AC. ANTI RNP	ESTUDIO	5
	ACIDO VANILMANDELICO	ESTUDIO	9
	AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	ESTUDIO	9
	AC. ANTI PARVOVIRUS IGM B-19	ESTUDIO	5
	AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	ESTUDIO	5
	AC. ANTI MICROSOMALES	ESTUDIO	9
	AC. ANTI JO-1	ESTUDIO	5
	AC. ANTI LKM	ESTUDIO	18
	AC. ANTI LEISHMANIA	ESTUDIO	1
	AC. ANTI HLA B27	ESTUDIO	18
	AC. ANTI HISTONA	ESTUDIO	9
	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	ESTUDIO	1
	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	ESTUDIO	9
	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	ESTUDIO	9
	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	ESTUDIO	18
	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	ESTUDIO	18
	AC. ANTI DNA NATIVO	ESTUDIO	60
AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	ESTUDIO	9	
AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	ESTUDIO	9	
AC. ANTI CENTROMERO	ESTUDIO	9	
25 HIDROXI VITAMINA D	ESTUDIO	188	
TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	135	

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

VITAMINA B12	ESTUDIO	27
TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	2
INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	53
ACIDO FOLICO	ESTUDIO	23
AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	45
AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	18
AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	9
AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	27
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	27
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	29
FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	5
PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	ESTUDIO	1
CREATININA EN LÍQUIDO DE DIALISIS	ESTUDIO	1
CULTIVO DE SEMEN (ESPERMOCULTIVO)	ESTUDIO	1
VACUNA DE TUBERCULINA	ESTUDIO	1
AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	ESTUDIO	1
AC. ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	ESTUDIO	1
PCR MUTACION V617 FDJAK-2	ESTUDIO	1
PCR PARA TB	ESTUDIO	2
AC. ANTI NEUMOCOCO	ESTUDIO	1
AC. BETA 2 GLUCOPROTEINA (ANTI-β2GPI) IGM	ESTUDIO	1
AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1
CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	ESTUDIO	1
GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	ESTUDIO	2
GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	ESTUDIO	1
AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	ESTUDIO	1
CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	ESTUDIO	2
PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1
CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	ESTUDIO	1
ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO PROTEINA S-100	ESTUDIO	1
ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO HMB45	ESTUDIO	1
ANTICUERPOS ANTI HIV I/II	ESTUDIO	2
AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	ESTUDIO	1
AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	ESTUDIO	2
AC. ANTI HEPATITIS B AG.CORE IGG	ESTUDIO	2
HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	2
WESTERN BLOT PARA HIV	ESTUDIO	15
TIROGLOBULINA	ESTUDIO	45
TRANSFERRINA	ESTUDIO	5
SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS (CD3, CD4, CD8).	ESTUDIO	135
SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	ESTUDIO	5
RENINA	ESTUDIO	18
PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	ESTUDIO	9
PROTEINA DE BENICE JONES	ESTUDIO	9
PROTEINA "S"	ESTUDIO	5
PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	ESTUDIO	53
OXCARBAZEPINA	ESTUDIO	5
OXALATO EN ORINA 24 HORAS	ESTUDIO	5
METANEFRINA URINARIA	ESTUDIO	5
LITIO	ESTUDIO	1
LEVITIRACETAM	ESTUDIO	5
INSULINA BASAL	ESTUDIO	45
INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	68

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	ESTUDIO	9
INHIBINA SERICA	ESTUDIO	9
IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	ESTUDIO	9
INDUCCIÓN DE DREPANOCITOS	ESTUDIO	5
HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	5
HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	ESTUDIO	5
HIERRO	ESTUDIO	5
FENOBARBITAL	ESTUDIO	5
FACTOR VIII	ESTUDIO	5
ESTROGENO	ESTUDIO	9
ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	ESTUDIO	9
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ESTUDIO	18
ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	9
DIGOXINA	ESTUDIO	27
DIFENILHIDANTIONA (FENITOINA)	ESTUDIO	9
DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	ESTUDIO	9
DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	ESTUDIO	23
COMPLEMENTO CH50	ESTUDIO	5
COMPLEMENTO C4	ESTUDIO	45
COMPLEMENTO C3	ESTUDIO	45
COBRE URINARIO	ESTUDIO	1
CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	23
CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCA, P-ANCA)	ESTUDIO	23
CERUPLASMINA EN SUERO	ESTUDIO	5
CISTATINA C	ESTUDIO	113
CELULAS L.E. (LUPUS ERITOMATOSO)	ESTUDIO	5
CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	9
CARIOTIPO	ESTUDIO	9
CARGA VIRAL PARA HIV	ESTUDIO	188
CALCITONINA	ESTUDIO	5
BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	9
CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	18
ANTI-RO	ESTUDIO	26
ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGM	ESTUDIO	5
ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGG	ESTUDIO	5
OSMORALIDAD EN ORINA	ESTUDIO	5
PERFIL TOXICOLOGICO 3	ESTUDIO	1
PERFIL TOXICOLOGICO 5	ESTUDIO	1
HEPATITIS E IGG	ESTUDIO	1
PCR DETECCIÓN MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1
AC ANTI HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR UBICADO EN BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTI-CIPOS.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO NOTACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, DEL HOSPITAL DE

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. -EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PROVEEDOR.

2. -LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

3. -CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y EL FORMATO DE SUBROGACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA NOM 007-SSA3-2011.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PRE ANALÍTICA, ANALÍTICA Y POS ANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN QUE AUTORIZA EL ESTUDIO Y SELLO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".

C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO D.E ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- PRUEBAS ESPECIALES
- GENÉTICA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA.

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE COMPROMETE A:

A) ACUDIR AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITÓ EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

B) EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO, DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.

C) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE EL JEFE DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.

D) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DESIGNE.

E) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/164/2020			
CLINICA HOSPITAL TAPACHULA			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	4
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	8
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	8
	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	8
	AC ANTI DENGUE IGG	ESTUDIO	30
	AC ANTI DENGUE IGM	ESTUDIO	30
	AC. ANTI DNA	ESTUDIO	19
	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	ESTUDIO	19
	AC. ANTI HEPATITIS B	ESTUDIO	11
	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	11
	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	11
	AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	26
	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	15
	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	ESTUDIO	15
	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	ESTUDIO	15
	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	26
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	176
	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	ESTUDIO	94
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	60
	ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	53
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	53
	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	ESTUDIO	23
	CA 125	ESTUDIO	105
	CA 19-9	ESTUDIO	75
	CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	53
	CH50	ESTUDIO	34
	CARGA VIRAL PARA VIH	ESTUDIO	45
	CITOQUIMICO DE LIQUIDO DIALISIS	ESTUDIO	53
	CITOQUIMICO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	53
	CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	14
	COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	19
	COPROCULTIVO	ESTUDIO	83
	CORTISOL	ESTUDIO	19
	CORTISOL URINARIO	ESTUDIO	11
	CULTIVO DE LESION	ESTUDIO	30
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	83
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	60
	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	ESTUDIO	19
	CULTIVO DE EXPECTORACION	ESTUDIO	30
	CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	ESTUDIO	15
	DIMERO D	ESTUDIO	30
	ESTRADIOL	ESTUDIO	23
	FENITOINA	ESTUDIO	8
	FERRITINA	ESTUDIO	38
	FRACCION BETA HCG	ESTUDIO	30
	GASOMETRIA ARTERIAL	ESTUDIO	188
	GOTA GRUESA	ESTUDIO	56
	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	86

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	165
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	75
HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	56
INMUNOGLOBILINA IGG	ESTUDIO	53
INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	53
INSULINA	ESTUDIO	14
PANEL VIRAL DE HEPATITIS	ESTUDIO	120
PARATHORMONA	ESTUDIO	53
PERFIL DE TORCH IGG	ESTUDIO	45
PERFIL DE TORCH IGM	ESTUDIO	45
PERFIL GINECOLOGICO	ESTUDIO	71
PERFIL HORMONAL FEMENINO	ESTUDIO	90
PERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	173
PROGESTERONA	ESTUDIO	34
PROLACTINA	ESTUDIO	56
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	56
SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	45
PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PARAMETROS)	ESTUDIO	90
TESTOSTERONA	ESTUDIO	23
TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	23
TIROXINA (T4 LIBRE)	ESTUDIO	150
TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	90
TROPONINA	ESTUDIO	135
UROCULTIVO	ESTUDIO	375
VITAMINA B12	ESTUDIO	45
CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	38
NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	ESTUDIO	105
LIPASA	ESTUDIO	45

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	CLINICA HOSPITAL TAPACHULA., CON UBICACIÓN EN: 5A. AVENIDA SUR ESQUINA 20A. ORIENTE. NO. S/N C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PROVEEDOR.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.
- PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

A) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

B) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL ÁREA DE LABORATORIO, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.

C) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.

D) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DESIGNE.

E) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/165/2020			
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA ARRIAGA			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	113
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	19
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	188
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	24
	COLESTEROL	ESTUDIO	135
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	30
	CREATININA	ESTUDIO	112
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	30
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	188
	GLUCOSA	ESTUDIO	152
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	71
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	23
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	75
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	150
	UREA	ESTUDIO	128
	UROCULTIVO	ESTUDIO	30

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	SUBCOORDINACION MEDICA DE ARRIAGA., CON UBICACIÓN EN: 7A NORTE ENTRE 6A Y 4A PROLONGACION ORIENTE. NO. 20. COL. CENTRO. C.P. 30450, ARRIAGA, CHIAPAS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

12. - LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16. - LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/166/2020			
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA BOCHIL			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	75
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	45
	COLESTEROL	ESTUDIO	98
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	8
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	7
	CREATININA	ESTUDIO	68
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	90
	GLUCOSA	ESTUDIO	120
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	53
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	15
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	4
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	8
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	105
	UREA	ESTUDIO	68
	UROCULTIVO	ESTUDIO	30
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	5
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	2	

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	SUBCOORDINACION MEDICA BOCHIL, CON UBICACIÓN EN: 1A ORIENTE NORTE NO. S/N COL. CENTRO C.P. BOCHIL, CHIAPAS. C.P. 29700.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTECIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13. - LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17. - LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/167/2020			
COORDINACIÓN MÉDICA CINTALAPA			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AC.ANTI V.I.H.	ESTUDIO	8
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	18
	BILIRRUBINA (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	9
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	420
	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	29
	COLESTEROL	ESTUDIO	170
	CREATININA	ESTUDIO	83
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	3
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	5
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	135
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	27
	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	5
	GLUCOSA	ESTUDIO	450
	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	9
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	6
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	6
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	12
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	113
	UREA	ESTUDIO	75
	UROCULTIVO	ESTUDIO	23
V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	12	
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	116	

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	COORDINACION MEDICA DE CINTALAPA., CON UBICACIÓN EN: 9A. SUR Y 2DA. PTE. ESQ. BARRIO DE GUADALUPE. S/N C.P. 30400, CINTALAPA, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN,

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

14. - LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/168/2020			
PUESTO PERIFERICO DE JIQUIPILAS			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	12
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	120
	COLESTEROL	ESTUDIO	39
	CREATININA	ESTUDIO	12
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	39
	GLUCOSA	ESTUDIO	56
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	39
	UREA	ESTUDIO	12

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA
- QUÍMICA CLÍNICA.
- UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/169/2020			
CLINICA HOSPITAL COMITÁN			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	338
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	750
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1125
	PROTEINAS TOTALES	ESTUDIO	15
	DESHIDROGENASA LACTICA	ESTUDIO	38
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	38
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	38
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	38
	ALBUMINA	ESTUDIO	38
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	750
	GLOBULINAS	ESTUDIO	11
	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	750
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	75
	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	38
	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	38
	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	75
	T4 LIBRE	ESTUDIO	75
	T3 TOTAL	ESTUDIO	75
	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	15
	CALCIO	ESTUDIO	15
	GLUCOSA	ESTUDIO	750
	CREATININA	ESTUDIO	750
	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	15
	UREA	ESTUDIO	750
	GRUPO SANGUINEO	ESTUDIO	1125
	V.I.H.	ESTUDIO	15
	AMILASA	ESTUDIO	38
	LIPASA	ESTUDIO	38
	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	401
	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	38
	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	38
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	75
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	38
	ACIDO URICO	ESTUDIO	75
	NITROGENO UREICO	ESTUDIO	75
	FOSFORO	ESTUDIO	38
	MAGNESIO	ESTUDIO	38
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	38
	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	38
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	38
	ESTRADIOL	ESTUDIO	38
	PROGESTERONA	ESTUDIO	38
	PROLACTINA	ESTUDIO	38
PRUEBAS CRUZADAS	ESTUDIO	38	
SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	38	
INR	ESTUDIO	15	
TROPONINA	ESTUDIO	38	
MIOGLOBINA	ESTUDIO	38	
CK TOTAL	ESTUDIO	38	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

CK MB	ESTUDIO	38
UROCULTIVO	ESTUDIO	15
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	8
PERFIL TORCH	ESTUDIO	8
IGG DENGUE	ESTUDIO	75
IGM DENGUE	ESTUDIO	75
COPROPARITOSCOPIO (3)	ESTUDIO	38
COPROCULTIVO	ESTUDIO	8
PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	15
SODIO	ESTUDIO	225
CLORO	ESTUDIO	180
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	ESTUDIO	90
GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	150
LIPIDOS TOTALES	ESTUDIO	263
AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	90
ALBUMINURIA 24 HRS	ESTUDIO	38
AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	38
GOTA GRUESA	ESTUDIO	8
HEMOCULTIVO	ESTUDIO	4

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	CLINICA HOSPITAL DE COMITAN, CON UBICACIÓN EN: 2A. CALLE SUR ORIENTE NO. 30, COLONIA CENTRO; CP. 30000. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PROVEEDOR.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.
- PRUEBAS ESPECIALES

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- A. ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- B. INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- C. LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- D. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.
- E. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/170/2020			
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA FRONTERA COMALAPA			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLESTEROL	ESTUDIO	90
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	90
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	90
	GLUCOSA	ESTUDIO	117
	ACIDO URICO	ESTUDIO	45
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	72
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	54
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	9
	UREA	ESTUDIO	36
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	18
	CREATININA	ESTUDIO	27
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	2

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	SUBCOORDINACIÓN MEDICA FRONTERA COMALAPA, CON UBICACIÓN EN: CALLE CENTRAL No. 26, BARRIO CENTRO; FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS. CP. 30140.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS :

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/171/2020			
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA HUIXTLA			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	151
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	5
	ACIDO URICO	ESTUDIO	61
	V.I.H.	ESTUDIO	3
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	3
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	4
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	53
	GLUCOSA	ESTUDIO	300
	COLESTEROL	ESTUDIO	300
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	300
	UREA	ESTUDIO	150
	CREATININA	ESTUDIO	150
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	225
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	26

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	SUBCOORDINACION MEDICA HUIXTLA, CON UBICACIÓN EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 01, COLONIA CENTRO C.P. 30640, HUIXTLA, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/172/2020			
COORDINACIÓN MÉDICA OCOSINGO			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	109
	COLESTEROL TOTAL	ESTUDIO	96
	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	105
	CREATININA	ESTUDIO	75
	UREA	ESTUDIO	60
	GLUCOSA	ESTUDIO	135
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	109
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	86
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	62
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	98
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	11
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	6
	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	9
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	60
	UROCULTIVO	ESTUDIO	41
	GRUPO SANGUINEO	ESTUDIO	18
	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	41
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	83
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	11
ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	11	

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	COORDINACIÓN MEDICA OCOSINGO, CON UBICACIÓN EN: CALLE CENTRAL #3 ENTRE 1a. Y 2a. SUR PONIENTE, BARRIO CENTRO OCOSINGO, CHIAPAS.C.P. 29950.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/173/2020			
CLINICA HOSPITAL PALENQUE			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	UROCULTIVO	ESTUDIO	45
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	81
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	72
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	72
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	72
	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	72
	TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	72
	T3 LIBRE	ESTUDIO	72
	T4 TOTAL	ESTUDIO	72

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	CLINICA HOSPITAL DE PALENQUE, CON UBICACIÓN EN: PERIFERICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA S/N COL. BARRIO LOS OLVIDADOS C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/174/2020			
PUESTO PERIFERICO DE REFORMA			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	90
	GLUCOSA	ESTUDIO	90
	UREA	ESTUDIO	90
	ACIDO URICO	ESTUDIO	90
	CREATININA	ESTUDIO	90
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	90
	COLESTEROL	ESTUDIO	90
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	90
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	45
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	45

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/175/2020			
CLINICA HOSPITAL SAN CRISTOBAL			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	203
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	14
	ALBUMINA	ESTUDIO	5
	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS.	ESTUDIO	5
	AMILASA	ESTUDIO	5
	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	14
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	14
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	180
	CK TOTAL	ESTUDIO	5
	COLESTEROL	ESTUDIO	203
	COPRO (3)	ESTUDIO	45
	COPROCULTIVO	ESTUDIO	23
	CREATININA	ESTUDIO	180
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	5
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	23
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	203
	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K.CL)	ESTUDIO	45
	ESTRADIOL	ESTUDIO	5
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	23
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	45
	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	14
	G. G. T.	ESTUDIO	14
	GLUCOSA	ESTUDIO	270
	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	23
	GRUPO SANGUINEO	ESTUDIO	14
	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	23
	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	5
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	113
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	9
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	203
	PROTEINAS EN ORINA	ESTUDIO	9
	UREA	ESTUDIO	180
	LIPASA	ESTUDIO	5
	ROTAVIRUS	ESTUDIO	5
	V.I.H.	ESTUDIO	5
	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	5
	UROCULTIVO	ESTUDIO	32
	T3 LIBRE	ESTUDIO	14
	T4 LIBRE	ESTUDIO	14
	T3 TOTAL	ESTUDIO	14
	T4 TOTAL	ESTUDIO	14
	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	90
TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	14	
TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	14	
PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	14	
DEPURACION DE CREATININA	ESTUDIO	14	
FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	2	
HDL COLESTEROL	ESTUDIO	23	
LDL COLESTEROL	ESTUDIO	23	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	23
-----------------------------	---------	----

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CON UBICACIÓN EN: CALLE DIEGO DE MAZARIEGOS NO. 81 COL. BARRIO DE LA MERCED C.P. 29240, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTECIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PROVEEDOR.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C) COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.
- PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- A. ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.
- B. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- C. INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- D. LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- E. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.
- F. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/176/2020			
COORDINACIÓN MÉDICA TONALÁ			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	413
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	38
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	563
	COLESTEROL	ESTUDIO	326
	EXAMEN COPROLOGICO	ESTUDIO	11
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	18
	CREATININA	ESTUDIO	600
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	4
	ELECTROLITOS SERICOS	ESTUDIO	9
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	225
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	8
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	45
	GLUCOSA	ESTUDIO	1017
	PERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	45
	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	45
	PRUEBA DE EMBARZO EN SUERO	ESTUDIO	18
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	175
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	18
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	18
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	411
	UREA	ESTUDIO	600
	UROCULTIVO	ESTUDIO	18
	V.I.H.	ESTUDIO	15
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	75	
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	188	
PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	4	

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	COORDINACION MEDICA DE TONALA., CON UBICACIÓN EN: AV. RINCONADA DEL BOSQUE S/N FRACC. LA ALBORADA. C.P.30500, TONALÁ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULO ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MÉDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/177/2020			
COORDINACIÓN MÉDICA VILLAFLORES			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLESTEROL	ESTUDIO	180
	CREATININA	ESTUDIO	18
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	54
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	18
	ESTRADIOL	ESTUDIO	18
	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	18
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	54
	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	54
	V.I.H.	ESTUDIO	18
	BILIRRUBINAS(TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	18
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	180
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	18
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	144
	GLUCOSA	ESTUDIO	180
	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	54
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	54
	PERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	54
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	18
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	18
	UREA	ESTUDIO	36
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	18
	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	18
	TIEMPO DE PROTROMBINA	ESTUDIO	18
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	18
	AC. ANTI HEPATITIS A	ESTUDIO	18
	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	18
	PRUEBA DE EMBARZO EN SUERO	ESTUDIO	18
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	18

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	COORDINACION MEDICA DE VILLAFLORES., CON UBICACIÓN EN: ENTRADA AL FRACCIONAMIENTO LAS GARDENIAS NO. 19 FRACC. LAS GARDENIAS. C.P. 30479, VILLAFLORES, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

RSM/178/2020			
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA YAJALÓN			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	GLUCOSA	ESTUDIO	144
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	4
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	18
	COLESTEROL	ESTUDIO	90
	ACIDO URICO	ESTUDIO	108
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	90
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	90
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	126
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	54
	UREA	ESTUDIO	45
	CREATININA	ESTUDIO	45
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	9
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	9
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	9
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	2
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	2
	UROCULTIVO	ESTUDIO	5
	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	2
	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	30
HDL COLESTEROL	ESTUDIO	30	

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	SUB-COORDINACION MEDICA DE YAJALON, CON UBICACIÓN EN: CARRETERA YAJALÓN - CHILÓN KM.2 S/N, BARRIO GASOLINERA; YAJALÓN, CHIAPAS.CP. 29930.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO O AREA USUARIA.	20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA AL TERMINO DE CADA MES VENCIDO, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR RAZONES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO B”

“BIENES OFERTADOS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquiriré las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que ___(4)___ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: ___(4)___ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ___(5)___ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO J”

“PROPUESTA ECONÓMICA”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO K”

“FACTURACIÓN”

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	HORARIO DE RECEPCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA:	NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS R.F.C.: ISS810826-D94 DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA. CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS C.P.: 29044.

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

“ANEXO L”

“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/163/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	ESTUDIO	1				1		1	
	ANTI-LA	ESTUDIO	26				26		26	
	ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	ESTUDIO	9				9		9	
	AMONIO	ESTUDIO	45				45		45	
	ANDROSTENEDIONA	ESTUDIO	18				18		18	
	ALDOSTERONA	ESTUDIO	18				18		18	
	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	ESTUDIO	9				9		9	
	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	5				5		5	
	ANTI-RIBOSOMALES	ESTUDIO	9				9		9	
	AC. ANTI TIROGLOBULINA	ESTUDIO	34				34		34	
	AC. ANTI TIROIDEO	ESTUDIO	45				45		45	
	AC. ANTI TROMBINA III	ESTUDIO	9				9		9	
	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA, IGG	ESTUDIO	23				23		23	
	AC.STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE(SEROTIPOS)	ESTUDIO	2				2		2	
	AC. ANTI SMITH	ESTUDIO	15				15		15	
	AC. ANTI SCL-70	ESTUDIO	9				9		9	
	AC. ANTI RNP	ESTUDIO	5				5		5	
	ACIDO VANILMANDELICO	ESTUDIO	9				9		9	
AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	ESTUDIO	9				9		9		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

AC. ANTI PARVOVIRUS IGM B-19	ESTUDIO	5			5		5
AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	ESTUDIO	5			5		5
AC. ANTI MICROSOMALES	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI JO-1	ESTUDIO	5			5		5
AC. ANTI LKM	ESTUDIO	18			18		18
AC. ANTI LEISHMANIA	ESTUDIO	1			1		1
AC. ANTI HLA B27	ESTUDIO	18			18		18
AC. ANTI HISTONA	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	ESTUDIO	1			1		1
AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	ESTUDIO	18			18		18
AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	ESTUDIO	18			18		18
AC. ANTI DNA NATIVO	ESTUDIO	60			60		60
AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI CENTROMERO	ESTUDIO	9			9		9
25 HIDROXI VITAMINA D	ESTUDIO	188			188		188
TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	135			135		135
VITAMINA B12	ESTUDIO	27			27		27
TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	2			2		2
INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	53			53		53
ACIDO FOLICO	ESTUDIO	23			23		23
AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	45			45		45
AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	18			18		18
AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	9			9		9
AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	27			27		27
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	27			27		27
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	29			29		29
FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	5			5		5
PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	ESTUDIO	1			1		1
CREATININA EN LÍQUIDO DE DIALISIS	ESTUDIO	1			1		1
CULTIVO DE SEMEN (ESPERMOCULTIVO)	ESTUDIO	1			1		1
VACUNA DE TUBERCULINA	ESTUDIO	1			1		1
AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	ESTUDIO	1			1		1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

AC. ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	ESTUDIO	1				1		1
PCR MUTACION V617 FDJAK-2	ESTUDIO	1				1		1
PCR PARA TB	ESTUDIO	2				2		2
AC. ANTI NEUMOCOCO	ESTUDIO	1				1		1
AC. BETA 2 GLUCOPROTEINA (ANTI-β2GPI) IGM	ESTUDIO	1				1		1
AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1				1		1
CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	ESTUDIO	1				1		1
GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	ESTUDIO	2				2		2
GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	ESTUDIO	1				1		1
AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	ESTUDIO	1				1		1
CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	ESTUDIO	2				2		2
PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1				1		1
CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	ESTUDIO	1				1		1
ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO PROTEINA S-100	ESTUDIO	1				1		1
ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO HMB45	ESTUDIO	1				1		1
ANTICUERPOS ANTI HIV I/II	ESTUDIO	2				2		2
AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	ESTUDIO	1				1		1
AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	ESTUDIO	2				2		2
AC. ANTI HEPATITIS B AG.CORE IGG	ESTUDIO	2				2		2
HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	2				2		2
WESTERN BLOT PARA HIV	ESTUDIO	15				15		15
TIROGLOBULINA	ESTUDIO	45				45		45
TRANSFERRINA	ESTUDIO	5				5		5
SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS (CD3, CD4, CD8).	ESTUDIO	135				135		135
SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	ESTUDIO	5				5		5
RENINA	ESTUDIO	18				18		18
PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	ESTUDIO	9				9		9
PROTEINA DE BENCE JONES	ESTUDIO	9				9		9
PROTEINA "S"	ESTUDIO	5				5		5
PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	ESTUDIO	53				53		53
OXCARBAZEPINA	ESTUDIO	5				5		5
OXALATO EN ORINA 24 HORAS	ESTUDIO	5				5		5

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

METANEFRINA URINARIA	ESTUDIO	5			5		5
LITIO	ESTUDIO	1			1		1
LEVITIRACETAM	ESTUDIO	5			5		5
INSULINA BASAL	ESTUDIO	45			45		45
INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	68			68		68
INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	ESTUDIO	9			9		9
INHIBINA SERICA	ESTUDIO	9			9		9
IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	ESTUDIO	9			9		9
INDUCCIÓN DE DREPANOCITOS	ESTUDIO	5			5		5
HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	5			5		5
HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	ESTUDIO	5			5		5
HIERRO	ESTUDIO	5			5		5
FENOBARBITAL	ESTUDIO	5			5		5
FACTOR VIII	ESTUDIO	5			5		5
ESTROGENO	ESTUDIO	9			9		9
ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	ESTUDIO	9			9		9
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ESTUDIO	18			18		18
ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	9			9		9
DIGOXINA	ESTUDIO	27			27		27
DIFENILHIDANTIONA (FENITOINA)	ESTUDIO	9			9		9
DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	ESTUDIO	9			9		9
DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	ESTUDIO	23			23		23
COMPLEMENTO CH50	ESTUDIO	5			5		5
COMPLEMENTO C4	ESTUDIO	45			45		45
COMPLEMENTO C3	ESTUDIO	45			45		45
COBRE URINARIO	ESTUDIO	1			1		1
CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	23			23		23
CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCA, P-ANCA)	ESTUDIO	23			23		23
CERUPLASMINA EN SUERO	ESTUDIO	5			5		5
CISTATINA C	ESTUDIO	113			113		113
CELULAS L.E. (LUPUS ERITOMATOSO)	ESTUDIO	5			5		5
CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	9			9		9
CARIOTIPO	ESTUDIO	9			9		9
CARGA VIRAL PARA HIV	ESTUDIO	188			188		188
CALCITONINA	ESTUDIO	5			5		5

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	9				9		9
CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	18				18		18
ANTI-RO	ESTUDIO	26				26		26
ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGM	ESTUDIO	5				5		5
ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGG	ESTUDIO	5				5		5
OSMORALIDAD EN ORINA	ESTUDIO	5				5		5
PERFIL TOXICOLOGICO 3	ESTUDIO	1				1		1
PERFIL TOXICOLOGICO 5	ESTUDIO	1				1		1
HEPATITIS E IGG	ESTUDIO	1				1		1
PCR DETECCIÓN MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1				1		1
AC ANTI HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1				1		1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLINICA HOSPITAL TAPACHULA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 404 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/164/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	4				4		4	
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	8				8		8	
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	8				8		8	
	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	8				8		8	
	AC ANTI DENGUE IGG	ESTUDIO	30				30		30	
	AC ANTI DENGUE IGM	ESTUDIO	30				30		30	
	AC. ANTI DNA	ESTUDIO	19				19		19	
	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	ESTUDIO	19				19		19	
	AC. ANTI HEPATITIS B	ESTUDIO	11				11		11	
	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	11				11		11	
	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	11				11		11	
	AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	26				26		26	
	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	15				15		15	
	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	ESTUDIO	15				15		15	
	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	ESTUDIO	15				15		15	
	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	26				26		26	
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	176				176		176	
	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	ESTUDIO	94				94		94	
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	60				60		60	
	ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	53				53		53	
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	53				53		53	
	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	ESTUDIO	23				23		23	
	CA 125	ESTUDIO	105				105		105	

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

MESES				ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL
CA 19-9	ESTUDIO	75		75	75
CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	53		53	53
CH50	ESTUDIO	34		34	34
CARGA VIRAL PARA VIH	ESTUDIO	45		45	45
CITOQUIMICO DE LIQUIDO DIALISIS	ESTUDIO	53		53	53
CITOQUIMICO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	53		53	53
CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	14		14	14
COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	19		19	19
COPROCULTIVO	ESTUDIO	83		83	83
CORTISOL	ESTUDIO	19		19	19
CORTISOL URINARIO	ESTUDIO	11		11	11
CULTIVO DE LESION	ESTUDIO	30		30	30
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	83		83	83
CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	60		60	60
CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	ESTUDIO	19		19	19
CULTIVO DE EXPECTORACION	ESTUDIO	30		30	30
CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	ESTUDIO	15		15	15
DIMERO D	ESTUDIO	30		30	30
ESTRADIOL	ESTUDIO	23		23	23
FENITOINA	ESTUDIO	8		8	8
FERRITINA	ESTUDIO	38		38	38
FRACCION BETA HCG	ESTUDIO	30		30	30
GASOMETRIA ARTERIAL	ESTUDIO	188		188	188
GOTA GRUESA	ESTUDIO	56		56	56
HEMOCULTIVO	ESTUDIO	86		86	86
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	165		165	165
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	75		75	75
HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	56		56	56
INMUNOGLOBILUNA IGG	ESTUDIO	53		53	53
INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	53		53	53
INSULINA	ESTUDIO	14		14	14
PANEL VIRAL DE HEPATITIS	ESTUDIO	120		120	120
PARATHORMONA	ESTUDIO	53		53	53
PERFIL DE TORCH IGG	ESTUDIO	45		45	45

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

MESES				ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL
PERFIL DE TORCH IGM	ESTUDIO	45		45	45
PERFIL GINECOLOGICO	ESTUDIO	71		71	71
PERFIL HORMONAL FEMENINO	ESTUDIO	90		90	90
PERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	173		173	173
PROGESTERONA	ESTUDIO	34		34	34
PROLACTINA	ESTUDIO	56		56	56
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	56		56	56
SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	45		45	45
PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PARAMETROS)	ESTUDIO	90		90	90
TESTOSTERONA	ESTUDIO	23		23	23
TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	23		23	23
TIROXINA (T4 LIBRE)	ESTUDIO	150		150	150
TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	90		90	90
TROPONINA	ESTUDIO	135		135	135
UROCULTIVO	ESTUDIO	375		375	375
VITAMINA B12	ESTUDIO	45		45	45
CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	38		38	38
NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	ESTUDIO	105		105	105
LIPASA	ESTUDIO	45		45	45

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA ARRIAGA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 420 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/165/2020

MESES							ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	113				113		113	
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	19				19		19	
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	188				188		188	
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	24				24		24	
	COLESTEROL	ESTUDIO	135				135		135	
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	30				30		30	
	CREATININA	ESTUDIO	112				112		112	
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	30				30		30	
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	188				188		188	
	GLUCOSA	ESTUDIO	152				152		152	
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	71				71		71	
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	23				23		23	
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	75				75		75	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	150				150		150	
	UREA	ESTUDIO	128				128		128	
UROCULTIVO	ESTUDIO	30				30		30		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA BOCHIL

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 417 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/166/2020

LOTE	MESES			MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD				CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	75				75		75	
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	45				45		45	
	COLESTEROL	ESTUDIO	98				98		98	
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	8				8		8	
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	7				7		7	
	CREATININA	ESTUDIO	68				68		68	
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	90				90		90	
	GLUCOSA	ESTUDIO	120				120		120	
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	53				53		53	
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	15				15		15	
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	4				4		4	
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	8				8		8	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	105				105		105	
	UREA	ESTUDIO	68				68		68	
	UROCULTIVO	ESTUDIO	30				30		30	
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	5				5		5	
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	2				2		2		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN MÉDICA CINTALAPA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 411 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/167/2020

MESES				MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD				CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	AC.ANTI V.I.H.	ESTUDIO	8				8		8	
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	18				18		18	
	BILIRRUBINA (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	9				9		9	
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	420				420		420	
	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	29				29		29	
	COLESTEROL	ESTUDIO	170				170		170	
	CREATININA	ESTUDIO	83				83		83	
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	3				3		3	
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	5				5		5	
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	135				135		135	
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	27				27		27	
	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	5				5		5	
	GLUCOSA	ESTUDIO	450				450		450	
	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	9				9		9	
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	6				6		6	
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	6				6		6	
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	12				12		12	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	113				113		113	
	UREA	ESTUDIO	75				75		75	
	UROCULTIVO	ESTUDIO	23				23		23	
V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	12				12		12		
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	116				116		116		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PUESTO PERIFERICO DE JIQUIPILAS

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 409 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/168/2020

		MESES						ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL	
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	12				12		12		
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	120				120		120		
	COLESTEROL	ESTUDIO	39				39		39		
	CREATININA	ESTUDIO	12				12		12		
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	39				39		39		
	GLUCOSA	ESTUDIO	56				56		56		
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	39				39		39		
	UREA	ESTUDIO	12				12		12		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLINICA HOSPITAL COMITÁN

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 407 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/169/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MESES		TOTAL	
							ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	338					338		338
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	750					750		750
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1125					1125		1125
	PROTEINAS TOTALES	ESTUDIO	15					15		15
	DESHIDROGENASA LACTICA	ESTUDIO	38					38		38
	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	38					38		38
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	38					38		38
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	38					38		38
	ALBUMINA	ESTUDIO	38					38		38
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	750					750		750
	GLOBULINAS	ESTUDIO	11					11		11
	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	750					750		750
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	75					75		75
	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	38					38		38
	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	38					38		38
	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	75					75		75
	T4 LIBRE	ESTUDIO	75					75		75
	T3 TOTAL	ESTUDIO	75					75		75
	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	15					15		15
	CALCIO	ESTUDIO	15					15		15
	GLUCOSA	ESTUDIO	750					750		750
	CREATININA	ESTUDIO	750					750		750
	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	15					15		15
	UREA	ESTUDIO	750					750		750
	GRUPO SANGUINEO	ESTUDIO	1125					1125		1125
	V.I.H.	ESTUDIO	15					15		15
	AMILASA	ESTUDIO	38					38		38

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

LIPASA	ESTUDIO	38				38		38
ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	401				401		401
HDL COLESTEROL	ESTUDIO	38				38		38
LDL COLESTEROL	ESTUDIO	38				38		38
TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	75				75		75
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	38				38		38
ACIDO URICO	ESTUDIO	75				75		75
NITROGENO UREICO	ESTUDIO	75				75		75
FOSFORO	ESTUDIO	38				38		38
MAGNESIO	ESTUDIO	38				38		38
DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	38				38		38
HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	38				38		38
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	38				38		38
ESTRADIOL	ESTUDIO	38				38		38
PROGESTERONA	ESTUDIO	38				38		38
PROLACTINA	ESTUDIO	38				38		38
PRUEBAS CRUZADAS	ESTUDIO	38				38		38
SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	38				38		38
INR	ESTUDIO	15				15		15
TROPONINA	ESTUDIO	38				38		38
MIOGLOBINA	ESTUDIO	38				38		38
CK TOTAL	ESTUDIO	38				38		38
CK MB	ESTUDIO	38				38		38
UROCULTIVO	ESTUDIO	15				15		15
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	8				8		8
PERFIL TORCH	ESTUDIO	8				8		8
IGG DENGUE	ESTUDIO	75				75		75
IGM DENGUE	ESTUDIO	75				75		75
COPROPARITOSCOPIO (3)	ESTUDIO	38				38		38
COPROCULTIVO	ESTUDIO	8				8		8
PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	15				15		15
SODIO	ESTUDIO	225				225		225
COLORO	ESTUDIO	180				180		180
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	ESTUDIO	90				90		90
GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	150				150		150
LIPIDOS TOTALES	ESTUDIO	263				263		263
AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	90				90		90
ALBUMINURIA 24 HRS	ESTUDIO	38				38		38
AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	38				38		38

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

	GOTA GRUESA	ESTUDIO	8				8		8
	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	4				4		4

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA FRONTERA COMALAPA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 419 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/170/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MESES		TOTAL	
							ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	COLESTEROL	ESTUDIO	90					90		90
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	90					90		90
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	90					90		90
	GLUCOSA	ESTUDIO	117					117		117
	ACIDO URICO	ESTUDIO	45					45		45
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	72					72		72
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	54					54		54
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	9					9		9
	UREA	ESTUDIO	36					36		36
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	18					18		18
	CREATININA	ESTUDIO	27					27		27
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	2					2		2

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA HUIXTLA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 414 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/171/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MESES		TOTAL	
							ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	151					151		151
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	5					5		5
	ACIDO URICO	ESTUDIO	61					61		61
	V.I.H.	ESTUDIO	3					3		3
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	3					3		3
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	4					4		4
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	53					53		53
	GLUCOSA	ESTUDIO	300					300		300
	COLESTEROL	ESTUDIO	300					300		300
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	300					300		300
	UREA	ESTUDIO	150					150		150
	CREATININA	ESTUDIO	150					150		150
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	225					225		225
COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	26					26		26	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN MÉDICA OCOSINGO

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 413 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/172/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	109				109		109	
	COLESTEROL TOTAL	ESTUDIO	96				96		96	
	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	105				105		105	
	CREATININA	ESTUDIO	75				75		75	
	UREA	ESTUDIO	60				60		60	
	GLUCOSA	ESTUDIO	135				135		135	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	109				109		109	
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	86				86		86	
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	62				62		62	
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	98				98		98	
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	11				11		11	
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	6				6		6	
	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	9				9		9	
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	60				60		60	
	UROCULTIVO	ESTUDIO	41				41		41	
	GRUPO SANGUINEO	ESTUDIO	18				18		18	
	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	41				41		41	
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	83				83		83	
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	11				11		11	
ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	11				11		11		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLINICA HOSPITAL PALENQUE

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 408 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/173/2020

MESES				MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD				CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	UROCULTIVO	ESTUDIO	45				45		45	
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	81				81		81	
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	72				72		72	
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	72				72		72	
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	72				72		72	
	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	72				72		72	
	TRIODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	72				72		72	
	T3 LIBRE	ESTUDIO	72				72		72	
	T4 TOTAL	ESTUDIO	72				72		72	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PUESTO PERIFERICO DE REFORMA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 408 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/174/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	90				90		90	
	GLUCOSA	ESTUDIO	90				90		90	
	UREA	ESTUDIO	90				90		90	
	ACIDO URICO	ESTUDIO	90				90		90	
	CREATININA	ESTUDIO	90				90		90	
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	90				90		90	
	COLESTEROL	ESTUDIO	90				90		90	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	90				90		90	
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	45				45		45	
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	45				45		45	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLINICA HOSPITAL SAN CRISTOBAL

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 406 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/175/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MESES		TOTAL	
							ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	203					203		203
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	14					14		14
	ALBUMINA	ESTUDIO	5					5		5
	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS.	ESTUDIO	5					5		5
	AMILASA	ESTUDIO	5					5		5
	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	14					14		14
	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	14					14		14
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	180					180		180
	CK TOTAL	ESTUDIO	5					5		5
	COLESTEROL	ESTUDIO	203					203		203
	COPRO (3)	ESTUDIO	45					45		45
	COPROCULTIVO	ESTUDIO	23					23		23
	CREATININA	ESTUDIO	180					180		180
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	5					5		5
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	23					23		23
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	203					203		203
	ELECTROLITOS SERICOS (NA, K, CL)	ESTUDIO	45					45		45
	ESTRADIOL	ESTUDIO	5					5		5
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	23					23		23
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	45					45		45
	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	14					14		14
	G. G. T.	ESTUDIO	14					14		14
	GLUCOSA	ESTUDIO	270					270		270
GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	23					23		23	
GRUPO SANGUINEO	ESTUDIO	14					14		14	
HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	23					23		23	
SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	5					5		5	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	113				113		113
PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	9				9		9
TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	203				203		203
PROTEINAS EN ORINA	ESTUDIO	9				9		9
UREA	ESTUDIO	180				180		180
LIPASA	ESTUDIO	5				5		5
ROTAVIRUS	ESTUDIO	5				5		5
V.I.H.	ESTUDIO	5				5		5
VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	5				5		5
UROCULTIVO	ESTUDIO	32				32		32
T3 LIBRE	ESTUDIO	14				14		14
T4 LIBRE	ESTUDIO	14				14		14
T3 TOTAL	ESTUDIO	14				14		14
T4 TOTAL	ESTUDIO	14				14		14
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	90				90		90
TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	14				14		14
TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	14				14		14
PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	14				14		14
DEPURACION DE CREATININA	ESTUDIO	14				14		14
FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	2				2		2
HDL COLESTEROL	ESTUDIO	23				23		23
LDL COLESTEROL	ESTUDIO	23				23		23
PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	23				23		23

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN MÉDICA TONALÁ

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 412 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/176/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	413				413		413	
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	38				38		38	
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	563				563		563	
	COLESTEROL	ESTUDIO	326				326		326	
	EXAMEN COPROLOGICO	ESTUDIO	11				11		11	
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	18				18		18	
	CREATININA	ESTUDIO	600				600		600	
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	4				4		4	
	ELECTROLITOS SERICOS	ESTUDIO	9				9		9	
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	225				225		225	
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	8				8		8	
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	45				45		45	
	GLUCOSA	ESTUDIO	1017				1017		1017	
	PERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	45				45		45	
	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	45				45		45	
	PRUEBA DE EMBARZO EN SUERO	ESTUDIO	18				18		18	
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	175				175		175	
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	18				18		18	
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	18				18		18	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	411				411		411	
	UREA	ESTUDIO	600				600		600	
	UROCULTIVO	ESTUDIO	18				18		18	
	V.I.H.	ESTUDIO	15				15		15	
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	75				75		75		
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	188				188		188		
PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	4				4		4		

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN MÉDICA VILLAFLORES

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 410 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/177/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MESES		TOTAL	
							ABRIL-DICIEMBRE	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	COLESTEROL	ESTUDIO	180					180		180
	CREATININA	ESTUDIO	18					18		18
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	54					54		54
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	18					18		18
	ESTRADIOL	ESTUDIO	18					18		18
	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	18					18		18
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	54					54		54
	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	54					54		54
	V.I.H.	ESTUDIO	18					18		18
	BILIRRUBINAS(TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	18					18		18
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	180					180		180
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	18					18		18
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	144					144		144
	GLUCOSA	ESTUDIO	180					180		180
	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	54					54		54
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	54					54		54
	PERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	54					54		54
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	18					18		18
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	18					18		18
	UREA	ESTUDIO	36					36		36
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	18					18		18
	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	18					18		18
	TIEMPO DE PROTROMBINA	ESTUDIO	18					18		18
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	18					18		18
	AC. ANTI HEPATITIS A	ESTUDIO	18					18		18
	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	18					18		18
	PRUEBA DE EMBARZO EN SUERO	ESTUDIO	18					18		18
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	18					18		18

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V02	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: SUBCOORDINACIÓN MÉDICA YAJALÓN

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 421 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/178/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ABRIL-DICIEMBRE		TOTAL	
							CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	GLUCOSA	ESTUDIO	144				144		144	
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	4				4		4	
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	18				18		18	
	COLESTEROL	ESTUDIO	90				90		90	
	ACIDO URICO	ESTUDIO	108				108		108	
	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	90				90		90	
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	90				90		90	
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	126				126		126	
	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	54				54		54	
	UREA	ESTUDIO	45				45		45	
	CREATININA	ESTUDIO	45				45		45	
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	9				9		9	
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	9				9		9	
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	9				9		9	
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	2				2		2	
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	2				2		2	
	UROCULTIVO	ESTUDIO	5				5		5	
	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	2				2		2	
	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	30				30		30	
HDL COLESTEROL	ESTUDIO	30				30		30		